



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	GST25-0073		
Título del expediente:	"VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	462.306,11 €		
Fecha:	23 de diciembre de 2025	Hora:	10.25
Nº sesión	1	Carácter:	ORDINARIO

Asistentes:

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretario	Pedro Batlle Planells
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán

Orden del día:

Apertura del sobre A y calificación de la documentación administrativa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.25 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de este acta. A continuación, el Presidente inicia la sesión.

Apertura del sobre A y calificación de la documentación administrativa presentada.

El Secretario de la Mesa de Contratación recuerda que conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones que rige esta licitación, la documentación que ha de contener el sobre A debe ser la siguiente:

- Declaración Responsable
- DEUC

Asimismo, el Secretario informa a la Mesa de Contratación que las empresas licitadoras han presentado su oferta en el plazo establecido.



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	B97611164	19/12/2025	17/12/2025 (13:16 h)
SATARA SEGURIDAD, S.L.	B98001282	19/12/2025	19/12/2025 (13:45 h)

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras de conformidad con lo establecido en las cláusulas 8, 9 y 10 del Pliego de condiciones.

En la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras se declara:

Empresa Licitadora	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	SI	SI	SI	NO
SATARA SEGURIDAD, S.L.	SI	SI	SI	NO

La empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. declara la confidencialidad de la propuesta metodológica, de la memoria descriptiva y de las muestras, argumentando que *“La posición de INSIGNA en el mercado y su gran volumen de ventas es consecuencia de inversiones en investigación, de conocimientos adquiridos por la experiencia, y por tener un valor estratégico especial ante el resto de candidatos o licitadores gracias a su forma de gestión empresarial”*.

La empresa SATARA SEGURIDAD, S.L. declara la confidencialidad de las muestras y la documentación técnica, argumentando que *“contiene aspectos comerciales que pueden favorecer a la competencia a saber el modo de trabajar”*

La Mesa de Contratación examina documentación administrativa aportada, que es calificada como correcta.

Acuerdos:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir en la licitación a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., con CIF B97611164.
- Admitir en la licitación a la empresa SATARA SEGURIDAD, S.L., con CIF B98001282.
- Solicitar a las empresas URBIA INSIGNA UNIFORMES, S.L. y SATARA SEGURIDAD, S.L. aclaración sobre el alcance de sus respectivas declaraciones de confidencialidad genéricas, debiendo, en atención a lo establecido en el artículo 133 LCSP, aclarar la motivación de la confidencialidad de las partes concretas de sus ofertas a las que afecta, y, expresamente, las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, así como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico de la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad, justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. En otro caso, será el órgano de contratación quien decida motivadamente sobre su alcance.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.